

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0560

03 DIC 2010

VISTA:

La Resolución N° 0534/2010 de fecha 24 de Noviembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por error, se autorizó el pago de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCO CON 36/100 CTVOS. (\$1.605,36) a nombre de la Sra. Enriqueta Barnes de Carlotto y de la Sra. Claudia Carlotto en concepto de reintegro de pasajes vía aérea, debiendo autorizarse el pago al Sr. Alejandro Carlos Vidal como Responsable Unidad Intendencia;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **MODIFICASE** el Artículo 1º) de la Resolución N° 0534/2010 adjunta a fs. 10, de -----la siguiente manera: donde dice "...las Sras. Enriqueta Barnes de Carlotto y de la Sra. Claudia Carlotto...", debe decir "...el Sr. Alejandro Carlos Vidal, como Responsable Unidad Intendencia..".-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente -----ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. / GAMARRA.

